

Diez y siete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Estando En las Sulas Capitulones sa eta M. N. Y. M.
L. Villa de Marañon y Cinco ayuntamientos a Mill
Piez. to. y sus Señores Los señores D. Ygnacio
Sandin Pellitero y D. Juan Tijueras Alcaldes
Ordinarios p. N. M. en ella D. Deymundo de
Sandin D. D. Donancio de W. Sandin D.
Manuel de Paredes y D. Antonio de W. Garcia
deydon de Paredes y D. Ph. W. de W. Garcia
General Juntas En forma de Consejo Justicia
y Regim. to. Como lo tienen a uso y Costumbra
de sus antecesoros y Confines las cosas huiles
y pertenecientes a ellos en su Comunidad por
su El. G. to. Mayor de dho. Ayuntamiento. De
presente los Autos y Dilig. practicadas por
la dha. Justicia de esta Villa de Regim. to. D.
Miguel de W. Sandin y D. Nicolo Gonzalez Ver
nos de esta Villa y con otras las practicadas
en la Ciudad de Comarena y Sevilla y Villa
de Polzillas en virtud de las requisitorias
para ello ser practicadas y con vista de
Consejos y lo terminaron dho. Señores
En la forma sig. te.

W. W.

Acuerdo

Se venon En este Ayuntamiento los Autos y Dilig.
practicadas ante los señores D. Ygnacio San
din Pellitero y D. Juan Tijueras Alcaldes
ordinarios por S. M. y las echas en las Ciuda
de Comarena y Sevilla y Villa de Polzillas en

